Expediente N.º LICT/99/115/2021/0068

Memoria para la Contratación del suministro de equipos audiovisuales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 06 de mayo de 2021

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de equipos audiovisuales para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

32320000-2 Equipo audiovisual y de televisión.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

71.774,79 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

47.849,86 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

23.924,93 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%), IPSI (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dotar y reponer por avería u obsolescencia los distintos tipos de equipos audiovisuales utilizados en los centros asistenciales y hospitalarios de FREMAP - principalmente minicadenas, televisores, videoproyectores y pantallas de proyección destinados a las habitaciones de pacientes ingresados, salas de espera y salas de reuniones y de formación-, garantizando su suministro en tiempo y forma.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por territorios, única opción posible dada la naturaleza y homogeneidad de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

1) Conseguir mejores precios por volumen de compra.

2) Homogeneizar las condiciones de prestación del suministro en todo el territorio nacional, así como las características de los productos suministrados, puesto que FREMAP presta servicio en dicho ámbito.

3) Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de mayo de 2021.**

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 20.05.2021 14:11:42 CEST

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

LAURA CASASECA MALMIERCA - 50760812L

Firmado digitalmente por LAURA CASASECA MALMIERCA - 50760812L
Fecha: 2021.05.20 13:46:22 +02'00'

Fdo.: **LAURA CASASECA MALMIERCA**.

Cargo: Promotor/es.

Firmado por: CESAR GONZALEZ ROLDAN
En la fecha: 20.05.2021 13:49:56 CEST

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**.

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del contrato para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = 80x(OfrMen/OfrAct), donde “OfrMen” es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y “OfrAct” la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como aportar los siguientes documentos agrupados en un único archivo en formato “zip” o “pdf”. 1) Oferta económica firmada utilizando el modelo "Oferta económica.xlsx"(ver archivo "Anexos.zip"). Es condición necesaria la coincidencia entre el importe total que se registre en la aplicación y el que se detalla en el documento. LA NO COINCIDENCIA ENTRE AMBOS IMPORTES SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Para la cumplimentación del documento, se deberá introducir el precio unitario para todos los conceptos recogidos en las casillas en blanco. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. FREMAP únicamente se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario. La oferta económica viene dada por el sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los conceptos multiplicados por los respectivos consumos estimados para la duración inicial del contrato. Las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el modelo son meramente orientativas y de ningún modo FREMAP quedará obligada a abonar al adjudicatario compensación alguna por posibles diferencias entre la demanda estimada y la real. 2)Relación de características técnicas de los productos ofertados, utilizando el modelo “Características técnicas productos ofertados.docx” (ver archivo "Anexos.zip"). Para aquellas características exigidas como requisito obligatorio mediante el valor “Sí”, el licitador deberá indicar “Sí” o “No” según se cumpla o no dicho requisito. 3)Fichas técnicas de todos y cada uno de los productos ofertados, en las que se pueda comprobar la información recogida en el documento anterior. Si algún dato o característica no apareciera recogida en la ficha del fabricante, en su lugar se deberá aportar certificado expedido por éste –debidamente sellado–,	80

que recoja los valores de cada una de las características técnicas del producto, respetando el orden y descripción de la correspondiente relación en el documento anterior. 4)Declaraciones de conformidad para el marcado CE, de cada uno de los productos ofertados. SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos: Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo de Excel. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas).	
02. Garantía de las televisiones Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contemple el mayor plazo de garantía adicional al mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -12 meses-. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay), donde “OfrAct” es la ampliación de la garantía contemplada en la oferta a evaluar y “OfrMay” la mayor ampliación de la garantía entre las ofertas admitidas, expresados ambos valores en número de meses enteros. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar en la aplicación la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de meses enteros.	10
03. Garantía de los videoproyectores Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contemple el mayor plazo de garantía adicional al mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -12 meses-. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay), donde “OfrAct” es la ampliación de la garantía contemplada en la oferta a evaluar y “OfrMay” la mayor ampliación de la garantía entre las ofertas admitidas, expresados ambos valores en número de meses enteros. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar en la aplicación la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de meses enteros.	10

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.